

cer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

–Servicio de Promoción de Empleo:

–Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 7 de diciembre de 2007.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16593

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda destinada a promoción del empleo.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo se ha remitido resolución de expediente de ayuda

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: Asociación Foro Cultural y Desarrollo Europeo.

–Número de expediente: E.S 31, 32, 33, 37 y 38/2007.

–Último domicilio: Calle Vargas, 51-A, 12 D.

–Localidad: 39010 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

–Servicio de Promoción de Empleo:

–Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 29 de noviembre de 2007.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16594

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda destinada a la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: «California School Slu».

–Número de expediente: 2000044/2007.

–Último domicilio: Calle Fernández Isla, 29, 39008 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en

el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

–Sección de Empleo, calle Castilla, 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 3 de diciembre de 2007.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16595

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda destinada a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: Doña Ana María Carrera López.

–Número de expediente: 10000073/2007.

–Último domicilio: Bajada de San Juan, 18. 2ºD, 39012 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

–Sección de Empleo, calle Castilla, 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 3 de diciembre de 2007.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16596

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación de convocatoria de la concesión de subvenciones para adquisición de libros y material escolar, curso 2007-2008.*

Por Resolución de Alcaldía número 2007/0637 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de fecha 30 de noviembre de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente con destino a la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material escolar, correspondiente al curso escolar 2007-2008.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la presente convocatoria por un importe de 9.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 42.489 del presupuesto general municipal del ejercicio 2007.

Tercero.- Aprobar la convocatoria correspondiente al curso escolar 2007-2008 de subvenciones con destino a la adquisición de libros y material escolar y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y el tablón de anuncios del Ayuntamiento la convocatoria, cuyo tenor literal es como sigue:

#### “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones por parte del